



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 12 de noviembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77.591/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado, solicita se tramite el seguro por accidente de trabajo de la estudiante María Lourdes PAREDES, integrante del Proyecto de Investigación 29/A534-1;

QUE dicha solicitud es en el marco del requerimiento realizado por el director del proyecto de investigación, Mg. Víctor UTRILLA, a fin de que la estudiante realice una salida de campo a la Ea. Punta Loyola, el día 18 de noviembre de 2025, con el objeto de realizar el riego, marcación de plantas e instalación de sensores de humedad y temperatura del suelo del ensayo instalado en el marco del proyecto mencionado;

QUE obra fotocopia del DNI de la alumna mencionada;

QUE la alumna realizará la actividad bajo la responsabilidad del docente Mg. Víctor UTRILLA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR a la estudiante integrante del Proyecto de Investigación 29/A534-1, María Lourdes PAREDES DNI N° 41.640.804, nacida el 9 de diciembre de 1998, a trasladarse a la Ea. Punta Loyola, el día 18 de noviembre de 2025, a los fines detallados en los considerandos de la presente, bajo la responsabilidad del docente Mg. Víctor UTRILLA.-

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro correspondiente a la estudiante indicada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



 Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG